

Bogotá, 5/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350757111**

Fecha: 5/11/2025.

Señores

Secretaría de Movilidad Transito y Transporte del Municipio de Puerto Berrio Antioquia

transito@ptoberrio.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20255340440572 del 9/04/2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Jenny Alexandra Vega Vargas, informa lo siguiente:

1. La declaratoria de prescripción del comparendo Nº 99999999000004343823, impuesto el 10 de agosto de 2020. La revocatoria de las medidas de embargo sobre mis cuentas de ahorro, por violar principios legales de inembargabilidad.

3. La aplicación de correctivos administrativos a la Secretaría de Tránsito de Puerto Berrio, por incumplir normas de debido proceso y prescripción... (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁰⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁰⁸.

Atentamente,


Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

Anexo: CARPETA COMPRIMIDO

Proyectó: Ingrid Rincon

"C:\Users\INGRID\Desktop\OFICIOS DIA A DIA\TRASLADO POR COMPETENCIA\Traslado por competencia del radicado 20255340440572 del 9/04/2025."

¹⁰⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹⁰⁸ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.